NOTIFICACION POR ESTADO No.

178

Página 3 de 9

41001250200020250041301 Número Expediente Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO

LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS

ESTADO NUM.

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier mediante la cual declaró la terminación anticipada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la atentamente me permito notificarle que a través del MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por núm.41001250200020250041301 seguido contra el proceso disciplinario radicado bajo el fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de Hace constar Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 4 de 9

41001250200020250041301

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

 Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

YULEIDY MARISOL GUEVARA

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

Disciplina Judicial

Hace constar

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por núm.41001250200020250041301 seguido contra el EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier mediante la cual declaró la terminación anticipada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huíla, mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO; CONFIRMAR la atentamente me permito notificarle que a través del MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY proceso disciplinario radicado bajo el fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 5 de 9

41001250200020250041301 Número Expediente Clase de Proceso Abogados - Apelación de Autos JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO Nombre del Inculpado

Interlocutorios

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

Disciplina Judicial

Hace constar

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por núm.41001250200020250041301 seguido contra el EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier mediante la cual declaró la terminación anticipada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la atentamente me permito notificarle que a través del MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY proceso disciplinario radicado bajo el fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 6 de 9

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado
41001250200020250041301 Abogados - Apelación JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO de Autos Interlocutorios

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JESUS ARMANDO GUEVARA ROJAS ESTADO NÚM._____

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Disciplina Judicial

Hace constar

disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar actuación disciplinaria a favor del abogado Javier mediante la cual declaró la terminación anticipada de la providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la atentamente me permito notificarle que a través del MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, núm.41001250200020250041301 seguido contra el proceso disciplinario radicado bajo el fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de indicand parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Altonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la

NOTIFICACION POR ESTADO No.

178

Página 2 de 9

Número Expediente Clase de Proceso

13001250200020210105401 Abogados - Apelación de Autos
Interlocutorios

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

Nombre del Querellante

GERMAN PERCY GONZALEZ

Nombre del Inculpado

Asunto a Notificar

ESTADO N°____

FECHA: 27-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

providencia. las razones expuestas en la parte considerativa de esta continúe con la investigación disciplinaria conforme a RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR para que, en su lugar, se proceso disciplinario seguido contra del EDUARDO decisión de primera instancia 25 de noviembre del González, atentamente me permito notificarle que a por queja tormulada por el señor German Percy contra el abogado Eduardo Rafael Bossa Sotomayor, bajo el No. 130012502000202101054 01 seguido En cumplimiento de lo ordenado en providencia de Judicial de Bolívar, que ordenó la terminación del 2022 proferida por Comisión Seccional de Disciplina través del mismo se ordenó: ...Primero: Revocar la fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado



Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Fecha del Estado:

27/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No.

Página 1 de 9

Asunto a Notificar

13001110200020240041301

Clase de Proceso

Número Expediente

Abogados - Apelación

Interlocutorios

ANTONIO GULFO IRIARTE

Nombre del Inculpado Nombre del Querellante

NELSON ORTEGA AHUMADA

ESTADO Nº

FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

Bolívar, conforme a la parte considerativa de este por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) En cumplimiento de lo ordenado en providencia el CONFIRMAR la decisión adoptada el 29 de abril de 2025 Ortega Ahumada, atentamente me permito notificarle Antonio Gulfo Iriarte, por queja formulada Por Nelson No. 13001110200020240041301 seguido contra

NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 7 de 9

68001250200020230115301

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Apelación de Autos Interlocutorios

MIGUEL CUELLAR CONCILIADOR EN EQUIDAD DEL MUNICIPIO DE

PIEDECUESTA

OLGA LUCIA TARAZONA APARICIO

FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

ESTADO N°

audiencia de conciliación, sin la comp que a través del mismo se resolvió ... PRIMERO: investigación en lo relacionado con la celebración de la condición de Conciliador en Equidad de Piedecuesta adelantaba en contra del señor MIGUEL CUELLAR, en su REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 12 de Piedecuesta, por queja formulada Por Olga Lucia Miguel Cuellar Conciliador en equidad del Municipio de dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el primero (1.) de octubre de dos mil veinticinco (2025) En cumplimiento de lo ordenado en providencia el HACE CONSTAR DE DISCIPLINA JUDICIAL terminación y archivo del proceso disciplinario que se Judicial de Santander, a través de la cual dispuso la marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Tarazona Aparicio, atentamente me permito notificarle No. 680012502000202301153 01 seguido contra (Santander), para que en su lugar, se CONTINUE la

178

76001110200020170298203 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios -Interlocutorias Apelación de Autos GAULA EJERCITO DE CALI ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL DIEGO OSORIO ANGEL FISCAL 15 Nombre del Inculpado ANDRES ESTEBAN GARCIA JARAMILLO Nombre del Querellante ESTADO NÚM. El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025 Asunto a Notificar

Hace constar

Disciplina Judicial

declaro la extinción de la acción disciplinaria que se GARCÍA JARAMILLO, atentamente me permito disciplinable DIEGO OSORIO ÁNGEL FISCAL 15 núm. 76001110200020170298203 seguido contra el calidad de fiscal 15 Especializado destacado ante el adelantó contra el doctor Diego Osorio Angel, en su 21 de julio de 2025 mediante la cual la Comisión PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación del ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia Gaula Ejercito de Cali, de conformidad con la Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca notificarle que a través del mismo se dispuso: DE CALI, por queja formulada por ANDRÉS ESTEBAN (2025), aprobada según acta n.º 053 de la misma fecha,

NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 9 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

WILLIAM MORENO NORENO SECRETARIO JUDICIAL



Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.41001250200020250041301 seguido contra el disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a RICHARD MAURICIO GIL RUÍZ — DEFENSOR DE CONFIANZA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Revisó: Jhan Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº 🥾

FECHA: 27-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130012502000202101054 01 seguido contra el abogado Eduardo Rafael Bossa Sotomayor, queja formulada por el señor Germán Percy González, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...Primero: Revocar la decisión de primera instancia 25 de noviembre del 2022 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra del EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR para que, en su lugar, se continúe con la investigación disciplinaria conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Eduardo Rafael Bossa Sotomayor en calidad de disciplinable, al señor German Percy González en calidad de quejoso y su apoderado el doctor Germán Percy Rodríguez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira

Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº 178

FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020240041301 seguido contra el doctor Antonio Gulfo Iriarte, queja formulada por el señor Nelson Ortega Ahumada, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 29 de abril de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, conforme a la parte considerativa de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Antonio Gulfo Iriarte en calidad de disciplinado y a su defensor el doctor Ramiro Mestra Ramos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO Nº

FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1.) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301153 01 seguido contra el doctor Miguel Cuellar En calidad juez de paz y conciliador en equidad del Municipio de Piedecuesta, queja formulada por la señora Olga Lucia Tarazona Aparicio, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 12 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, a través de la cual dispuso la terminación y archivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del señor MIGUEL CUELLAR, en su condición de Conciliador en Equidad de Piedecuesta (Santander), para que en su lugar, se CONTINÚE la investigación en lo relacionado con la celebración de la audiencia de conciliación, sin la comparecencia del convocante y el presunto interrogatorio realizado por la apoderada del convocante por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Miguel Cuellar en calidad de disciplinado, a su defensor el doctor César David Gordillo Vidales, a la Señora Olga Lucia Tarazona Aparicio en calidad de quejosa y a su defensor el doctor Hehin Alberto Niño Herrera. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta n.º 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001110200020170298203 seguido contra el disciplinable DIEGO OSORIO ÁNGEL FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO DE CALI, por queja formulada por ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA JARAMILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación del 21 de julio de 2025 mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca declaro la extinción de la acción disciplinaria que se adelantó contra el doctor Diego Osorio Ángel, en su calidad de fiscal 15 Especializado destacado ante el Gaula Ejercito de Cali, de conformidad con las razones expuesta en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, REMITIR la actuación al despacho de origen».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO OSORIO ÁNGEL FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO DE CALI**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Lusy.

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.